



Xalapa, Ver a 07 de octubre de 2025

C. Alberto Rocha Romero

Representante Legal

Eléctrica Hidráulica del Sureste, S.A. de C.V.

Alabastro No. 22

Colonia Diamante

C.P. 91196

Xalapa, Veracruz

Presente

Por medio del presente, informo a usted que con respecto a la adquisición de pinturas y complementos, mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/013/2025 declarada desierta, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del ejercicio fiscal 2025, resultó adjudicado en las partidas que se detallan a continuación y en los siguientes términos:

Concepto	Adquisición de pinturas y complementos, mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/013/2025 declarada desierta
Importe	\$399,198.05 incluido el Impuesto al Valor Agregado (De conformidad con los precios ofertados por el proveedor)
Lugar de entrega	Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE
Plazo de entrega	20 días hábiles
Fecha límite de entrega	05 de noviembre de 2025
Garantía:	Doce meses.
Evidencias de entrega.	Remisión, Reporte Fotográfico y Acta de Entrega - Recepción
Datos de facturación	Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave. R.F.C.: FGE 150130 3L2 Circuito Guizar y Valencia No. Setecientos siete, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz. Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos.
Entrega de la factura.	Representación impresa de un CFDI que cumpla con los requisitos fiscales vigentes establecidos por la ley en la materia, que contendrán el concepto, cantidad, costo y uso del CFDI, que deberá ser entregada forma electrónica, con el archivo del CFDI en PDF y en su formato XML al correo adquisiciones@fiscalaveracruz.gob.mx.
Pago	Mediante transferencia electrónica, en un plazo de uno a treinta días naturales siguientes a la entrega a entera satisfacción y recibida la factura debidamente requisitada de conformidad con la normatividad aplicable.

Descripción de los bienes.

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe
10	Rodillo de felpa grueso de 9" uso general.	15	Pieza	\$ 44.32	\$ 664.80
11	Rodillo de 4" para uso general.	50	Pieza	\$ 39.30	\$ 1,965.00



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública
Pedido N° ADM-0001/2025

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe
13	Cepillo de Ixtle aplicador de 25.3 cms.	50	Pieza	\$ 121.50	\$ 6,075.00
16	Espátula con mango para uniones de 15.3 cms .	25	Pieza	\$ 124.60	\$ 3,115.00
19	Pulido espejo, microcemento para piso súper fino y de alta resistencia a ambientes de exterior, que permita a los aplicadores hacer pulidos ultra finos en muros sustituyendo efectivamente al yeso tradicional para muro en color gris, presentación de 10 kg.	30	Pieza	\$ 183.50	\$ 5,505.00
20	Impermeabilizante en polvo bulto de 20 kilos en color blanco, Mortero blanco de cemento Portland, modificado para que tenga una alta resistencia a la rehumectación. Usado para tapar filtraciones de agua por porosidad en techos y muros. Funciona para pegar veneciano en albercas.	25	Pieza	\$ 479.54	\$ 11,988.50
27	Impermeabilizante base solvente barrera de vapor para usos múltiples, presentación de 19 litros.	30	Cubeta	\$ 1,945.63	\$ 58,368.90
29	Primario asfáltico líquido de base solvente, color negro, de secado rápido, desarrollado para sellar la porosidad de la superficie y aumentar la adhesividad de impermeabilizantes y productos asfálticos de aplicación en frío o en caliente.	25	Pieza	\$ 1,550.09	\$ 38,752.25
30	Cinta de refuerzo de 10 centímetros de ancho y 45.7 metros de largo, con adhesivo.	30	Rollo	\$ 112.02	\$ 3,360.60
37	Pintura esmalte base solvente en color blanco, con un acabado brillante, para aplicación yeso, mezcla cemento – arena, madera y superficies metálicas, que evite la formación de hongos y de bajo olor, presentación en cubeta de 19 litros.	25	Cubeta	\$ 2,287.24	\$ 57,181.00
38	Pintura esmalte base solvente en color gris claro, con un acabado brillante, para aplicación yeso, mezcla cemento – arena, madera y superficies metálicas, que evite la formación de hongos y de bajo olor, presentación en cubeta de 19 litros.	25	Cubeta	\$ 2,287.24	\$ 57,181.00
43	Plastiprotector plástico para cubrir 2.75 x 3.65 m paquete de 3 piezas	30	Paquete	\$ 166.00	\$ 4,980.00
47	Promotor de adherencia acrílico, en presentación de 19 litros, para agregarse en adhesivos, morteros, junteadores, pastas, tirols y texturizados, así como sellador de superficies exteriores y colados de concreto, que incremente la dureza, adhesividad y resistencia a la fricción y desgaste, que disminuya notablemente la permeabilidad, que permita la unión de cemento nuevo sobre viejo, resistente al pH alcalino y a la intemperie.	20	Cubeta	\$ 1,741.69	\$ 34,833.80
48	Thiner americano en presentación de 20 litros. Mezcla de hidrocarburos aromáticos, alifáticos, solventes oxigenados, cetonas y glicóteros. Que diluya selladores y lacas de nitrocelulosa, barnices fenólicos, oleoresinosos, esmaltes alquidálicos, primarios anticorrosivos	10	Cubeta	\$ 1,114.72	\$ 11,147.20
50	Pintura vinílica, en color blanco, que ofrezca un acabado satinado especial para exteriores, con una fórmula lavable, resistente a la humedad, hongos, y salitre, así como a los rayos UV. Tiene una cobertura de 116 a 186 m ² , presentación de 19 litros.	20	Cubeta	\$ 2,450.91	\$ 49,018.20
				SUBTOTAL	\$ 344,136.25
				IVA	\$ 55,061.80
				TOTAL	\$ 399,198.05

Consideraciones Generales:

Para el adecuado desarrollo de las acciones de entrega de los bienes objeto del presente pedido y el cumplimiento en tiempo y forma, el Proveedor garantiza llevar a cabo lo siguiente:

- I. Acepta que el precio de los bienes objeto del presente documento es fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) y deberá sostener su precio como fijo durante la vigencia del presente, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
 - II. Las maniobras de carga y descarga serán por su cuenta y será responsable de que el tipo de empaque que utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.
 - III. Deberá garantizar que los bienes son nuevos, originales y con las características y calidad solicitados y ofertados. Así mismo, será el único responsable cuando los bienes amparados por este pedido no se hayan entregado de acuerdo con lo estipulado, por lo que tendrá que realizar de manera inmediata la rectificación de los bienes que se hubieran considerado como rechazados o discrepantes sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.
 - IV. En caso de discrepancia entre la Solicitud de Cotización y este Pedido, prevalecerá lo establecido en el Pedido.
 - V. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, irregularidad, defectos de fabricación, composición, vicios ocultos, deterioro de sus componentes o cuando no correspondan a la calidad y especificaciones requeridas, se obliga a reponer los bienes y/o servicios sin cargo alguno, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación que le haga esta Fiscalía General al respecto.
 - VI. En ningún caso podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente pedido total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubieren adjudicado los bienes /o servicios objeto del presente pedido.
 - VII. Cuando se retrase en la entrega de los bienes objeto del presente pedido dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar (0.005), por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad con el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.
- VIII. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.
 - IX. El proveedor, como patrón o contratista del personal que ocupe con motivo de la ejecución y entrega de los bienes objeto del presente pedido, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual esta Fiscalía General no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que tenga contratado o llegue a contratar para los fines del presente pedido liberándose de toda responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier otra índole.
 - X. Tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes para la adecuada ejecución del objeto de este pedido, por lo que, se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, y normas de calidad aplicables, sean estas municipales, estatales o federales, o las que correspondan al derecho internacional.

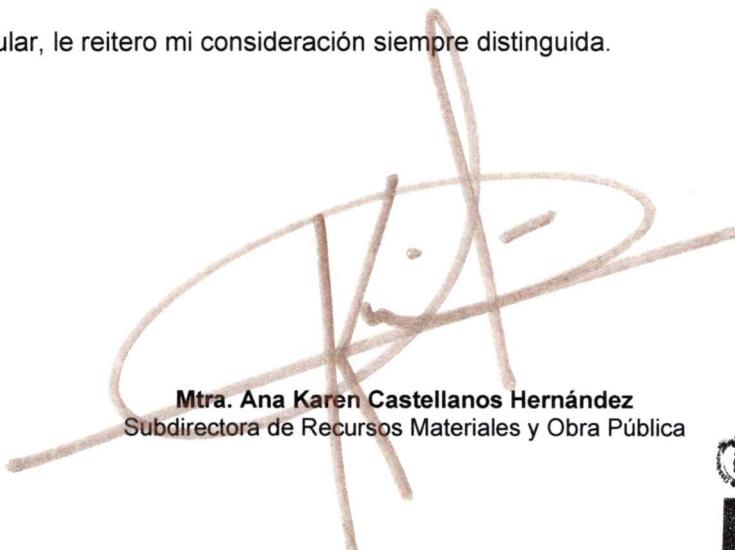
Por lo que, las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del proveedor.

- XI. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento, se le aplicarán las sanciones económicas y todas las que procedan de conformidad con la normatividad aplicable.

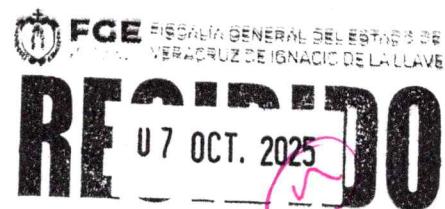
Toda la información y documentación que resulte de la entrega de los bienes objeto del presente, aún después de concluida su vigencia, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, anexos y demás documentación alusiva, será considerada como información clasificada como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, absteniéndose de divulgar dicha información sin el consentimiento previo y por escrito de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reserva el derecho de terminar anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad alguna para ésta, cuando concurran razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a este organismo autónomo.

Sin otro particular, le reitero mi consideración siempre distinguida.



Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.C.P. Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido.- Jefa del Departamento de Adquisiciones.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C.P. Archivo

Xalapa, Ver a 07 de octubre de 2025

C. Alberto Rocha Romero

Representante Legal

Eléctrica Hidráulica del Sureste, S.A. de C.V.
Alabastro No. 22
Colonia Diamante
C.P. 91196
Xalapa, Veracruz
Presente



EHS150529MEB
ALABASTRO 222. DIAMANTE,
XALAPA, VER. C.P. 91196
TEL: 22-93-64-15-78
CORREO:ehsdireccion@hotmail.com

Recibí pedido 7 octubre - 2025
Alberto Rocha Romero

Por medio del presente, informo a usted que con respecto a la adquisición de pinturas y complementos, mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/013/2025 declarada desierta, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del ejercicio fiscal 2025, resultó adjudicado en las partidas que se detallan a continuación y en los siguientes términos:

Concepto	Adquisición de pinturas y complementos, mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/013/2025 declarada desierta
Importe	\$399,198.05 incluido el Impuesto al Valor Agregado (De conformidad con los precios ofertados por el proveedor)
Lugar de entrega	Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE
Plazo de entrega	20 días hábiles
Fecha límite de entrega	05 de noviembre de 2025
Garantía:	Doce meses.
Evidencias de entrega.	Remisión, Reporte Fotográfico y Acta de Entrega - Recepción
Datos de facturación	Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. R.F.C.: FGE 150130 3L2 Circuito Guízar y Valencia No. Setecientos siete, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz. Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos.
Entrega de la factura.	Representación impresa de un CFDI que cumpla con los requisitos fiscales vigentes establecidos por la ley en la materia, que contendrán el concepto, cantidad, costo y uso del CFDI, que deberá ser entregada forma electrónica, con el archivo del CFDI en PDF y en su formato XML al correo adquisiciones@fiscalaveracruz.gob.mx.
Pago	Mediante transferencia electrónica, en un plazo de uno a treinta días naturales siguientes a la entrega a entera satisfacción y recibida la factura debidamente requisitada de conformidad con la normatividad aplicable.

Descripción de los bienes.

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe
10	Rodillo de felpa grueso de 9" uso general.	15	Pieza	\$ 44.32	\$ 664.80
11	Rodillo de 4" para uso general.	50	Pieza	\$ 39.30	\$ 1,965.00



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública
Pedido N° ADM-0001/2025

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe
13	Cepillo de Ixte aplicador de 25.3 cms.	50	Pieza	\$ 121.50	\$ 6,075.00
16	Espátula con mango para uniones de 15.3 cms .	25	Pieza	\$ 124.60	\$ 3,115.00
19	Pulido espejo, microcemento para piso super fino y de alta resistencia a ambientes de exterior, que permita a los aplicadores hacer pulidos ultra finos en muros sustituyendo efectivamente al yeso tradicional para muro en color gris, presentación de 10 kg.	30	Pieza	\$ 183.50	\$ 5,505.00
20	Impermeabilizante en polvo bulto de 20 kilos en color blanco, Mortero blanco de cemento Portland, modificado para que tenga una alta resistencia a la rehumectación. Usado para tapar filtraciones de agua por porosidad en techos y muros. Funciona para pegar veneciano en albercas.	25	Pieza	\$ 479.54	\$ 11,988.50
27	Impermeabilizante base solvente barrera de vapor para usos múltiples, presentación de 19 litros.	30	Cubeta	\$ 1,945.63	\$ 58,368.90
29	Primario asfáltico líquido de base solvente, color negro, de secado rápido, desarrollado para sellar la porosidad de la superficie y aumentar la adhesividad de impermeabilizantes y productos asfálticos de aplicación en frío o en caliente.	25	Pieza	\$ 1,550.09	\$ 38,752.25
30	Cinta de refuerzo de 10 centímetros de ancho y 45.7 metros de largo, con adhesivo.	30	Rollo	\$ 112.02	\$ 3,360.60
37	Pintura esmalte base solvente en color blanco, con un acabado brillante, para aplicación yeso, mezcla cemento – arena, madera y superficies metálicas, que evite la formación de hongos y de bajo olor, presentación en cubeta de 19 litros.	25	Cubeta	\$ 2,287.24	\$ 57,181.00
38	Pintura esmalte base solvente en color gris claro, con un acabado brillante, para aplicación yeso, mezcla cemento – arena, madera y superficies metálicas, que evite la formación de hongos y de bajo olor, presentación en cubeta de 19 litros.	25	Cubeta	\$ 2,287.24	\$ 57,181.00
43	Plastiprotector plástico para cubrir 2.75 x 3.65 m paquete de 3 piezas	30	Paquete	\$ 166.00	\$ 4,980.00
47	Promotor de adherencia acrílico, en presentación de 19 litros, para agregarse en adhesivos, morteros, junteadores, pastas, tirols y texturizados, así como sellador de superficies exteriores y colados de concreto, que incremente la dureza, adhesividad y resistencia a la fricción y desgaste, que disminuya notablemente la permeabilidad, que permita la unión de cemento nuevo sobre viejo, resistente al pH alcalino y a la intemperie.	20	Cubeta	\$ 1,741.69	\$ 34,833.80
48	Thiner americano en presentación de 20 litros. Mezcla de hidrocarburos aromáticos, alifáticos, solventes oxigenados, cetonas y glicoéteres. Que diluya selladores y lacas de nitrocelulosa, barnices fenólicos, oleoresinosos, esmaltes alquidálicos, primarios anticorrosivos	10	Cubeta	\$ 1,114.72	\$ 11,147.20
50	Pintura vinílica, en color blanco, que ofrezca un acabado satinado especial para exteriores, con una fórmula lavable, resistente a la humedad, hongos, y salitre, así como a los rayos UV. Tiene una cobertura de 116 a 186 m2, presentación de 19 litros.	20	Cubeta	\$ 2,450.91	\$ 49,018.20
				SUBTOTAL	\$ 344,136.25
				IVA	\$ 55,061.80
				TOTAL	\$ 399,198.05

Consideraciones Generales:

Para el adecuado desarrollo de las acciones de entrega de los bienes objeto del presente pedido y el cumplimiento en tiempo y forma, el Proveedor garantiza llevar a cabo lo siguiente:

- I. Acepta que el precio de los bienes objeto del presente documento es fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) y deberá sostener su precio como fijo durante la vigencia del presente, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
 - II. Las maniobras de carga y descarga serán por su cuenta y será responsable de que el tipo de empaque que utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.
 - III. Deberá garantizar que los bienes son nuevos, originales y con las características y calidad solicitados y ofertados. Así mismo, será el único responsable cuando los bienes amparados por este pedido no se hayan entregado de acuerdo con lo estipulado, por lo que tendrá que realizar de manera inmediata la rectificación de los bienes que se hubieran considerado como rechazados o discrepantes sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.
 - IV. En caso de discrepancia entre la Solicitud de Cotización y este Pedido, prevalecerá lo establecido en el Pedido.
 - V. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, irregularidad, defectos de fabricación, composición, vicios ocultos, deterioro de sus componentes o cuando no correspondan a la calidad y especificaciones requeridas, se obliga a reponer los bienes y/o servicios sin cargo alguno, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación que le haga esta Fiscalía General al respecto.
 - VI. En ningún caso podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente pedido total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubieren adjudicado los bienes /o servicios objeto del presente pedido.
 - VII. Cuando se retrase en la entrega de los bienes objeto del presente pedido dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar (0.005), por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad con el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.
- VIII. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.
 - IX. El proveedor, como patrón o contratista del personal que ocupe con motivo de la ejecución y entrega de los bienes objeto del presente pedido, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual esta Fiscalía General no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que tenga contratado o llegue a contratar para los fines del presente pedido liberándose de toda responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier otra índole.
 - X. Tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes para la adecuada ejecución del objeto de este pedido, por lo que, se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, y normas de calidad aplicables, sean estas municipales, estatales o federales, o las que correspondan al derecho internacional.

Por lo que, las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del proveedor.

- XI. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento, se le aplicarán las sanciones económicas y todas las que procedan de conformidad con la normatividad aplicable.

Toda la información y documentación que resulte de la entrega de los bienes objeto del presente, aún después de concluida su vigencia, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, anexos y demás documentación alusiva, será considerada como información clasificada como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, absteniéndose de divulgar dicha información sin el consentimiento previo y por escrito de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reserva el derecho de terminar anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad alguna para ésta, cuando concurran razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a este organismo autónomo.

Sin otro particular, le reitero mi consideración siempre distinguida.


ELECTRICA HIDRAULICA
DEL SURESTE

ENSH050529M00
ALABASTRO 022, DIAMANTE,
XALAPA, VER. C.P. 91196
TEL: 22-93-64-15-78
CORREO:ehsdireccion@hotmail.com

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

Recibi Pedido
7-octubre-2025
Alberto Rocha Romero

C.C.P. Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido.- Jefa del Departamento de Adquisiciones.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C.P. Archivo

Circuito Guizar y Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial C.P. 91096
Tel: 228 841 61 70
Xalapa, Veracruz.
fiscalieveracruz.gob.mx

M.V.Z. Naielly Rivera Oliva
Elaboró

L.A.E.T. Ma. Alejandra Gómez Ruiz
Supervisó

Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido
Autorizo 4